

INDECOPI
PROCESO PRACTICANTE N° 081-2020
CONVOCATORIA PÚBLICA DE UN (1) PRACTICANTE PRE PROFESIONAL DE LA
CARRERA UNIVERSITARIA DE DERECHO

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la convocatoria:

Contratar a un (1) Practicante Pre Profesional de la carrera universitaria de Derecho.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Sala Especializada en Procedimientos Concursales.

3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Gerencia de Recursos Humanos.

4.- Base legal:

- a. Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- b. Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.

II. PERFIL REQUERIDO:

REQUISITOS	DETALLE
Competencias:	Trabajo en equipo, vocación de servicio y orientación a resultados.
Carrera de Estudio:	Estudiante de la carrera universitaria de Derecho.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Derecho Civil, Laboral, Administrativo o Procesal.

III. FUNCIONES A REALIZAR:

- a) Apoyar a los/las asistentes/as en la revisión de los expedientes, para su despacho semanal con el Secretario Técnico.
- b) Apoyar en la redacción de proyectos de resolución, para la revisión de los asistentes y que estos sean agendados en sesión.
- c) Apoyar en la tramitación de los expedientes a cargo, a fin de que los asistentes puedan preparar los proyectos de resolución.
- d) Apoyar en la elaboración de informes y ayudas memoria, para casos que tramite o los que el Secretario Técnico indique, para esclarecer casos particularmente destinados a los vocales.
- e) Apoyar en la atención telefónica y presencial de las consultas para brindar información a los usuarios externos sobre sus expedientes.
- f) Apoyar en la elaboración de memorándums, cartas y requerimientos y otra documentación que el Secretario Técnico indique o que la tramitación del expediente necesite para su resolución.

IV. CONDICIONES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Indecopi – Central – San Borja.
Remuneración mensual	S/ 930 (Novecientos Treinta Con 0/100 Soles).
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata.